



Viernes 19 de noviembre de 2021

**MICITT-DIDT-OF-037-2021**

Dra. Sara González  
Coordinadora  
CICUA - Universidad de Costa Rica

Dra. Mónica Zamora  
Coordinadora  
CICUA - CENIBiot-Speratum

Dra. Sandra Estrada König  
Coordinadora de la Comisión de Bioética y Bienestar Animal  
Escuela de Medicina Veterinaria - Universidad Nacional

Dra. María Alejandra Vethencourt Ysea  
Coordinadora  
CICUA - UCIMED

**Asunto:** Consulta acerca de la propuesta de modificación al “Reglamento a los artículos 3, 10,11,12 y 13 de la Ley N° 7451, “Ley de Bienestar de los Animales” del 13 de diciembre de 1994”.

Estimadas doctoras:

Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico del MICITT. Hago propicia la ocasión de dirigirme a ustedes para desearles éxitos en sus labores, particularmente aquellas relacionadas con la coordinación de sus respectivos Comités.

Es de mi agrado informales que el MICITT ha estado trabajando en una propuesta de modificación al Decreto Ejecutivo N° 26668-MICIT “*Reglamento a los artículos 3, 10,11,12 y 13 de la Ley N° 7451 “Ley de Bienestar de los Animales” del 13 de diciembre de 1994*”. Esta propuesta persigue actualizar una serie de consideraciones técnicas y jurídicas en la normativa atinente a actividades relacionadas con la ciencia de animales de laboratorio y estructurar un adecuado esquema de gobernanza alrededor de estas actividades en el territorio nacional.





Como parte de este proceso de actualización se decidió consultar a un grupo inicial de expertos en la materia, para lo cual les hacemos llegar los siguientes dos documentos para conocimiento de su CICUA:

1. Propuesta de modificación al “Reglamento a los artículos 3, 10,11,12 y 13 de la Ley N° 7451, "Ley de Bienestar de los Animales" del 13 de diciembre de 1994”.
2. Propuesta de Formulario de Registro de Utilización de Animales de Experimentación.

En aras de apegarnos a los plazos definidos para este proceso de actualización de la normativa es que solicito muy respetuosamente su CICUA pueda emitir un documento unificado con las observaciones y comentarios que puedan tener sus integrantes, esto antes del **6 de diciembre** próximo. No omito indicarles que al día de hoy ambos documentos se consideran todavía como *confidenciales*, de manera que agradezco mantener la debida discreción.

Agradezco enormemente todas las gestiones que sus CICUA realicen para atender nuestra solicitud. Me despido, no sin antes reiterarles que esta Dirección se encuentra en la mejor disposición de colaborar en lo que necesiten.

Cordialmente,

**Carlos Redondo Gómez, Ph.D.**  
**Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico**  
**Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones**

CRG

Anexos: 2/

1. Propuesta de modificación al “Reglamento a los artículos 3, 10,11,12 y 13 de la Ley N° 7451, "Ley de Bienestar de los Animales" del 13 de diciembre de 1994”.
  2. Propuesta de Formulario de Registro de Utilización de Animales de Experimentación.
- C. Dra. Diana Montero Katchan, Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico, MICITT.  
Dr. Federico Torres Carballo, Viceministro de Ciencia y Tecnología, MICITT.  
Despacho Viceministerio de Ciencia y Tecnología, MICITT.  
Despacho Ministerial, MICITT.  
Archivo.



Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Zapote, 200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA, Apartado Postal: 5589.1000  
Tel. 2539-2311

2 de 2